

**Ricos
y poderosos**Marco A. Mares
marcomaresg@gmail.com

IFT, mea culpa, costosa

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió no entrar al fondo del asunto y por un supuesto error de procedimiento administrativo dejó de cobrar una multa, o mejor dicho una doble multa multimillonaria a Telmex, el grupo de telecomunicaciones más importante en México. El cálculo de expertos bien informados es que el monto total de la doble sanción podría haber sido por 48 mil millones de pesos.

Se trata de una historia inacabada. Por lo menos en sus consecuencias por la resolución que tomó el IFT. Es una trama en la que se han registrado súbitas e injustificadas remociones de los titulares que venían llevando el caso—sin que a la fecha hayan sido sustituidos—de las direcciones en ese organismo, hasta una argumentación endeble y contraria a lo que dice la ley, para justificar la eliminación de lo que habría sido una multa histórica.

Es un caso, en el que el órgano regulador está incumpliendo con su propósito fundamental: la vigilancia y preservación de la competencia en la industria de las telecomunicaciones. El IFT dejó pasar la oportunidad de aplicar los “colmillos” que le dotó la reforma a la Constitución del 2013 precisamente para sancionar a los agentes económicos preponderantes que incumplen con las reglas asimétricas, establecidas para lograr un piso parejo para todos los competidores.

En las fracciones II y III del artículo noveno dispone que los actos intraprocesales sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución. El jueves pasado, en un breve y parco comunicado el órgano regulador de las telecomunicaciones confesó su culpa y reconoció que había errado el procedimiento y no podía ni siquiera analizar la procedencia de las sanciones en contra de Telmex. El IFT, como diría el comentarista deportivo, Enrique “El Perro” Bermúdez: “La tenía, era suya... y la dejó ir.

En su comunicado, el órgano regulador subraya: el expediente resuelto en este procedimiento es significativamente diferente del analizado y votado en enero de 2020 en el que se le impuso una multa a Telnor, filial de Telmex. Vale la pena recordar que la multa que impuso en aquella ocasión el IFT a Telnor, por el mismo incumplimiento de entrega de información al Sistema Electrónico de Gestión (SEG), fue por mil 400 millones de pesos.

Desde el punto de vista de los expertos, en los casos de Telnor y Telmex, el incumplimiento fue exactamente el mismo: que ninguna de las dos empresas tenían el porcentaje (60%) de información sobre su infraestructura en el SEG, en la fecha ordenada por la medida asimétrica (septiembre de 2017).

Ese hecho era idéntico en ambos casos. A Telnor sí la multaron y con Telmex “construyeron un galimatías para no sancionar”, advierten los conocedores. Los comisionados del IFT que votaron entonces por la aplicación de la multa, son los mismos que ahora resolvieron que no pueden entrar al fondo del asunto, por “la acumulación de los procedimientos” en contra de Telmex.

Es un extraño caso de mea culpa, en el que el IFT reconoce que originalmente aplicó la acumulación de los dos procedimientos y luego de más de dos años de investigación y análisis, dice que tal acumulación estuvo mal hecha y no es procedente.

Con la resolución del órgano regulador, dejan de ingresar a las arcas públicas del gobierno federal, 24 mil millones de pesos—cantidad que corresponde a la sanción mínima por cada uno de los procedimientos—y hasta 48 mil millones de pesos por la suma de los dos procedimientos.

Justo cuando el gobierno de México requiere de ingresos y a pesar de la instrucción presidencial de no condonar impuestos. Como se lo comenté en este espacio el 19 de diciembre pasado: “IFT, Resoluciones y Dudas”, es un caso en el que hay más preguntas que respuestas. Eventualmente podría tratarse de daño patrimonial al Estado mexicano.

¿El IFT está responsabilizando de la errónea acumulación del expediente a los directivos que en su momento tomaron la decisión y a toda su cadena de mando hacia abajo y hacia arriba? En ese tiempo encabezaron al IFT, dos abogados. O ¿la responsabilidad recaerá en los actuales funcionarios que decidieron cerrar el expediente, es decir los actuales comisionados y los directivos en funciones? Habrá que ver qué dicen la Auditoría Superior de la Federación que encabeza **David Colmenares** y el Órgano Interno de Control del IFT. Veremos si el equipo de comisionados y funcionarios, que ya no están en la institución, guardarán silencio.